



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A. P. PGR/SIEDO/UEIS/146/2005.

477

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARÍA ISABEL
MIRANDA TORRES DE WALLACE.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con diez minutos del día veintisiete de enero del dos mil seis, el suscrito Licenciado RENÉ DE LOS SANTOS TORRES, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa con sus testigos legales de asistencia, que al final firman y dan fe, compareció, voluntariamente la C. MARÍA ISABEL MIRANDA DE WALLACE, a quien el suscrito procede a tomar la protesta de ley, para que se produzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia a intervenir y una vez oído y enterada por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de cincuenta y cuatro años de edad, por haber nacido el día veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, de estado civil casada, con JOSE ENRIQUE WALLACE DIAZ, con quien procrea dos hijos de nombres HUGO ALBERTO y CLAUDIA de apellidos WALLACE MIRANDA, que soy la tercera de nueve hermanos que responden a los nombres de ALFREDO, HERIBERTO, LA DE LA VOZ, ASUNCIÓN, FAUSTO (finado), ROBERTO, MARTHA, GUADALUPE, VÍCTOR Y MAGDALENA todos de apellidos MIRANDA TORRES, que sus padres responden a los nombres de FAUTO MIRANDA ROMERO y MONICA TORRES JAIMES (finada), que practica la religión católica, originaria de esta ciudad y vecina de la calle calzada de las Brujas número 1, colonia Ex hacienda Coapa, delegación Tlalpan, en esta ciudad, con servicio telefónico número 56780433, con instrucción Pedagogía, Comercio e Inglés, ocupación empresaria, de cuyas actividades devenga la cantidad de cuarenta mil pesos mensualmente, que no es afecta a las bebidas embriagantes, que no es afecto a las drogas o enervantes, no afecta al tabaco comercial, quien se identifica en este acto con credencial de elector con número de folio 4012005291841, expedida por el Instituto Federal de Electores, la cual muestra una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente la cual una vez cotejada se regresa a la compareciente por ser de su uso particular, dejando copia de la misma; seguidamente el suscrito procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que le asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga y en uso del mismo manifiesta que no lo considera necesario, seguidamente se le hace saber al declarante el motivo de su comparecencia y una vez que ha tenido pleno conocimiento de los mismos, en relación a los hechos que se investigan la compareciente.

DECLARA

- - - Que comparezco voluntariamente para declarar que el día de ayer veintiséis de enero del año en curso, como a las diecinueve horas, en compañía de mi hermano de nombre ROBERTO MIRANDA TORRES, me presenté al restaurant "Angus" ubicado en la calle de Hamburgo en la Zona Rosa, a fin de seguir a la señorita de nombre KEOPSKI DANIELA GISEL SALAZAR JUÁREZ quien también se hace llamar LUISA SALAZAR FONTANET y quien trabaja en dicho restaurante y tengo conocimiento de que es pareja también del señor CÉSAR FREYRÉ MORALES y a quien tuvo escondido en el domicilio de su mamá de nombre GLORIA JUÁREZ ROJAS, ubicado en la calle Violeta número 12 doce manzana 53 cincuenta y tres lote 39 treinta y nueve colonia Xalpa,



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

478

Delegación Iztapalapa, por mas de una semana, y es el caso que el día de ayer me enteré que pensaban abandonar el país con rumbo a San Salvador de la República del Salvador, tanto César como Keopski, por lo que supe se reunirían en algún lugar y decidí seguirla a fin de corroborarlo y dar con el paradero del antes mencionado CÉSAR FREYRÉ MORALES quien está directamente implicado y lo señalo en este momento junto con KEOPSKI DANIELA GISEL SALAZAR JUÁREZ y los demás miembros de su banda, como directamente responsables del secuestro perpetrado en contra de mi hijo de nombre HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA tal y como se desprende de las pruebas que obran en autos, como lo son las llamadas realizadas del teléfono que utilizaron para secuestrar a mi hijo, que es el número 044 55 28 64 48/90 y que hoy sé pertenece a JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ así como desde el número 044 55 28 49 85 51 el cual ya obra en autos, ésta se comunica con KEOPSKI al número 044 55 22 69 67 44 que se encuentra a nombre de LUISA SALAZAR FONTANET (que es el nombre con el que también se hace llamar KEOPSKI DANIELA GISEL SALAZAR JUÁREZ), y es el caso que desde este mismo número KEOPSKI a su vez se comunica con diversos miembros de la banda, prueba de ello es que ese día, 11 de julio de 2005, en su celular tuvo un tráfico de 68 llamadas porque ella tuvo que organizar diversos aspectos del secuestro, y es así que específicamente el día 4 de julio de 2005, fecha en que mi hijo Hugo Alberto Wallace Miranda recogió a JUAN HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ en la esquina de Insurgentes y Carracci, esta última se comunica con KEOPSKI para decirle probablemente que mi hijo no iba solo y que iba con su chofer LUIS ANTONIO SÁNCHEZ RUBIO y su primo de nombre LUIS ALBERTO MIRANDA MONDRAGÓN, porque seguramente desde ese día lo querían secuestrar pero como no iba solo lo pospusieron a la siguiente semana o sea el 11 de julio del mismo año, tal y como ha quedado asentado en autos, esto además de las fotos que obran el expediente en que se investiga, por lo anteriormente expuesto seguir a la señorita KEOPSKI fin de ver en que lugar se reuniría con CÉSAR FREYRÉ MORALES y es el caso que ella abordó un taxi en su trabajo, bajando de este en la calle de Mier y Pesado y camina hacia la esquina que hace con Obrero Mundial y se introduce en el edificio marcado con el número 195 de la calle de obrero mundial, en el momento en que desciende del taxi vemos cruzar a un individuo al cual reconocemos plenamente como CÉSAR FREYRÉ MORALES y mi hermano lo encara para preguntarle dónde tiene a mi hijo HUGO ALBERTO secuestrado a lo que CÉSAR como respuesta saca una arma de fuego y nos apuntó con esta a los dos diciéndole a mi hermano: "HIJO DE LA CHINGADA, TE VA A CARGAR LA CHINGADA IGUAL QUE A WALLACE, en ese momento corrí a buscar ayuda viendo que pasaba una patrulla y solicité su ayuda a fin de detener a CÉSAR FREYRÉ MORALES y solicité su ayuda a fin de detener a CÉSAR FREYRÉ MORALES, cuando se acercó a mi hermano con el arma, y gracias a los elementos de la patrulla se logra la captura de CÉSAR FREYRÉ MORALES, pero en el momento de que lo aseguraban me amenazó diciéndome que me tenía muy bien localizada a mí y a mi familia, que me atuviera alas consecuencias porque me iba a dar en donde mas me duela porque había gente de su banda fuera, por lo que en este momento lo hago responsable de cualquier daño o acto de violencia que pueda sufrir tanto mi persona como cualquier miembro de mi familia y me dijo además que lo dejará de estar chingando. Por otro lado quiero hacer del conocimiento de esta Autoridad que el día de la detención de JUAN HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ, la que se llevó a cabo el 10 de los corrientes en el domicilio ubicado en Tenorios 96, Villas del Sur, permanecí afuera durante todo el operativo y me percaté que alguien llamaba al policía para pedir dejaran sacar un auto Ford Mustang color rojo de la casa número 5-C del domicilio antes señalado y esto lo hizo varias veces esta persona que ahora sé es CÉSAR FREYRÉ MORALES, hacia el policía de vigilancia para que permitieran sacar el vehículo, me acerqué con dicha persona y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y FERIAZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA OPERATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA CULTURAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DEPORTIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA RECREATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA GASTRONÓMICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ARTÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA CIENTÍFICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA HISTÓRICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MUSICAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TEATRAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA CINEMÁTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TELEVISIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA RADICAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AUDIOVISUAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MULTIMEDIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIGITAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TELEFÓNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTERNET
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÓVIL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA WIRELESS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SATELITAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ESPACIAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TERRESTRE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SUBMARINA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AEREA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MARITIMA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TERRESTRE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SUBMARINA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AEREA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MARITIMA

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

479

esta me proporcionó los siguientes número telefónicos desde donde el señor CÉSAR FREYRÉ MORALES se comunicaba con el vigilante y son lo siguientes 044 55 34 51 32 16, 044 55 50 98 00 03, 55 18 28 83 50 y el 20 61 50 56 4 57, ahora bien, quiero decir que me enteré que del teléfono 044 55 34 51 32 16 todos los días tenía comunicación con el número 22 36 74 10 el cual corresponde al domicilio de la calle de Rubi número 10 entre Diamante y Gema colonia la Joya, Valle de Chalco Estado de México, domicilio que por lo tanto presumo que es casa de seguridad, por lo que solicito que se practique el cateo o las diligencias que correspondan. Quiero agregar que el día de ayer cuando seguí a KEOPSKI y cuando CÉSAR FREYRÉ MORALES nos amenazó, vestían de la siguiente manera, el César, vestía todo de color negro con botas vaqueras de piel exótica y un cinturón blanco, llevaba unas gafas, y KEOPSKI vestía una chamarra de piel color negro, con una blusa blanca de cuello de los llamados ruso o de tortuga, botas blancas y un pantalón de mezclilla. Es todo lo que tengo que declarar. Con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando quienes en ella intervinieron.---

DAMOS FE.

DECLARANTE.



C. MARÍA ISABEL MIRANDA DE WALLACE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. RAULIO ROBLES ZÚNIGA



TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. NORA CABALLERO TREJO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION DE SECUESTRO